

Fomento Económico

Expte nº 5125/2024

Asunto: BONO CONSUM XÀBIA 2024

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ALCALDIA, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA EL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE XÀBIA, DENOMINADA "BONS CONSUM XÀBIA 2024", FINANCIADA POR LA EXCMA. DIPUTACION DE ALICANTE"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Serán beneficiarios las personas físicas mayores de edad empadronadas en el municipio de Xàbia que adquieran los BONOS por los medios y cauces establecidos en las bases.

El ámbito de aplicación de estos bonos será el municipio de Xàbia. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos comerciales y locales que presten estos servicios que, cumpliendo las condiciones de participación en la campaña, se encuentren ubicados en el municipio de Xàbia.

Segundo.- Objeto

Los Bonos tarjeta-monederro para la promoción del comercio y otros servicios en Xàbia tienen por objeto la dinamización de la actividad económica de este municipio, estimulando el consumo a través del fomento de la compra y gasto físico de la ciudadanía en los comercios y locales que presten estos servicios en Xàbia.

Por medio de esta actuación se trata de dinamizar la pequeña y mediana empresa y el comercio tradicional, más necesitada de apoyo público por las dificultades de adaptación a las circunstancias actuales del mercado.

Tercero. Bases Regulatoras

Las Bases reguladoras para la concesión de las ayudas directas de que se trata se encuentra publicada en la web municipal en el siguiente enlace: <https://ajxabia.com/bd/archivos/archivo5047.pdf> y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cuarto.- Cuantía

El Ayuntamiento de Xàbia, enmarcado en la campaña de fomento del consumo: Bono-Consumo, pone a disposición, a través del Departamento de Fomento Económico y mediante la subvención de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la cantidad de 317.049,00 €, que se destinarán a 6.340 bonos por un valor nominal de 100,00 € cada



bono, de los cuales 50,00 € los aportará la persona y los 50,00 € restantes serán de aportación directa del Ayuntamiento de Xàbia, con cargo a dicha subvención provincial.

Cada persona podrá solicitar un máximo de un bono.

El gasto derivado de los bonos así como los gastos de gestión derivados para el desarrollo y ejecución de la campaña, serán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 4311 48000.

Quinto.- Solicitudes y plazo de presentación

La adquisición del bono-tarjeta monedero se realiza de manera telemática a través de la web www.bonsconsum.xabia.es habilitada al efecto para la compra del bono-consumo y la solicitud de cita previa para su recogida en las oficinas municipales que se determinen en el caso de personas mayores de 65 años.

Establecimientos Colaboradores:

El plazo para que se adhieran los establecimientos a la campaña comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y durante 10 días naturales.

Beneficiarios:

El plazo para que las personas puedan comprar los bonos se iniciará el día que se indique en la web habilitada para la campaña y finalizará al agotarse el total de bonos emitidos y, como máximo, el día 30 de noviembre de 2024.

Finalizado dicho plazo sin haber canjeado el bono-tarjeta monedero, el mismo deja de tener validez, sin derecho a indemnización por parte la de persona beneficiaria.

Xàbia, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

